

Distr.  
GENERAL

CERD/C/226/Add.3  
16 de octubre de 1992

ESPAÑOL  
Original: RUSO

COMITE PARA LA ELIMINACION DE  
LA DISCRIMINACION RACIAL  
43º período de sesiones

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 9 DE LA CONVENCION

Duodécimos informes periódicos que los Estados Partes  
deben presentar en 1992

Adición

UCRANIA\*

[19 de julio de 1992]

---

\* Véanse los informes 10º y 11º de la República Socialista Soviética de Ucrania y las actas resumidas de las sesiones en que se examinaron dichos informes en:

Décimo informe periódico - CERD/C/172/Add.14 (CERD/C/SR.893);

Undécimo informe periódico - CERD/C/197/Add.5 (pendiente de examen).

GE.92-17953/9167f (S)

Parte I

## CONSIDERACIONES GENERALES

El presente informe complementa los anteriores, presentados por Ucrania en cumplimiento del artículo 9 de la Convención y, en particular los informes 10º y 11º. Este último se remitió a la Secretaría en marzo de 1991, pero no fue presentado al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Además, el presente documento contiene respuestas a las preguntas formuladas por los expertos cuando Ucrania presentó el décimo informe.

En el período transcurrido desde marzo de 1991, se produjeron en Ucrania acontecimientos de verdadera importancia histórica, que modificaron su posición jurídica como Estado y constituyeron el principio de una nueva etapa de su evolución. El 24 de agosto de 1992 la Rada Suprema (Parlamento) adoptó la Ley de proclamación de independencia de Ucrania.

Esta decisión del Parlamento fue confirmada por mayoría absoluta en el referéndum general celebrado el 1º de diciembre de 1991. En esa ocasión fue elegido el Presidente de la República por sufragio universal. Ante el pueblo de Ucrania se abrió la perspectiva real de ser nuevamente dueño de su propia casa.

Tras el demantelamiento de la URSS y la formación en su territorio de Estados independientes, se gestó una situación política totalmente nueva. Surgió la necesidad de crear un mecanismo para coordinar los intereses de las ex repúblicas de la URSS, teniendo en cuenta la desigualdad de las situaciones políticas y sociales, y para restablecer el equilibrio de las relaciones económicas desarticuladas. Con este fin se creó la Comunidad de Estados Independientes (CEI).

Al firmar el acuerdo de formación de la Comunidad de Estados Independientes, Ucrania reconocía la globalidad y complejidad de los problemas planteados. A este respecto partamos del principio de que Ucrania es y seguirá siendo, en lo que respecta a su posición jurídica, un Estado independiente, sujeto de derecho internacional.

Desde el principio Ucrania manifestó claramente que se oponía a transformar la comunidad en una estructura estatal con cualquier tipo de órganos supraestatales de poder y administración. También se manifestó en contra de otorgar a la Comunidad la condición de sujeto de derecho internacional.

En sus relaciones con los países de la Comunidad, Ucrania se guía por los principios y normas de derecho internacional generalmente reconocidos y propugna una activa colaboración con ellos, equitativa y mutuamente ventajosa, en los ámbitos político, económico, social y humanitario.

El proceso de renacimiento de Ucrania como Estado independiente comenzó en la complicada crisis del modelo político y económico de la sociedad anteriormente existente. La rápida mutación de la situación política interior se reflejó en la actividad legislativa del Parlamento.

Hasta la proclamación de la independencia, las decisiones adoptadas para fortalecer la soberanía de la República se adoptaban con la vista puesta en la agonizante Unión y teniendo en cuenta la posible reacción de parte de su centro, Moscú. La creación de las bases jurídicas de la sociedad se veía frenada por la presencia de la mayoría comunista en la Rada Suprema. En muchos casos las leyes adoptadas en ese período no estaban exentas de connotaciones ideológicas.

En la marcha hacia la democracia el viraje decisivo fue la proclamación de independencia, la despartidización y la desideologización de la vida estatal y social, que fueron posibles tras el fracaso del golpe de Estado en Moscú, en agosto de 1991 y la separación del Partido Comunista del poder. Estos acontecimientos modificaron de forma radical la distribución de las fuerzas políticas en la Rada Suprema y en toda la sociedad.

Actualmente el Estado de Ucrania se construye sobre la base de la paz civil, pero en el marco de una persistente crisis en los ámbitos económico, científico, cultural y educativo. Serios obstáculos para fortalecer al joven Estado independiente siguen siendo la contumacia de las ideas imperialistas y las campañas de desinformación, obstáculos con los que constantemente choca Ucrania.

Fortaleciendo su independencia, Ucrania desarrolla relaciones multilaterales con los países de la Comunidad de Estados Independientes y relaciones bilaterales con los países del mundo. Aproximadamente 120 países han dado reconocimiento diplomático a nuestro Estado. Al 12 de mayo de 1992 Ucrania había establecido relaciones diplomáticas con 72 países.

La ampliación de la cooperación con los Estados del continente europeo constituye una orientación fundamental de la política exterior de Ucrania. Mucho antes de la disolución de la URSS, Ucrania comenzó a realizar constantes esfuerzos para ser incluida en el proceso general europeo y en la estructura europea. Como uno de los Estados fundadores de las Naciones Unidas, Ucrania, junto con otros Estados, sentó las bases de la paz duradera en Europa, es decir, los cimientos sobre los que surgió y se impulsó el proceso de Helsinki.

Ucrania comparte plenamente los objetivos y principios del Acta Final de Helsinki, de la Carta de París para una nueva Europa y de otros documentos de la CSCE.

La firma por el Presidente de Ucrania del Acta Final de la CSCE, el 26 de febrero de 1992 en Helsinki, fue un acontecimiento importante, que culminó toda una etapa de lucha de Ucrania por la igualdad de derechos en el continente europeo. El 10 de marzo de 1992 Ucrania pasó a formar parte del Consejo de Cooperación del Atlántico del Norte.

Ucrania apoya la conclusión de Moscú de la Conferencia sobre la Dimensión Humana de la CSCE en el sentido de que los derechos humanos son objeto de preocupación general y de responsabilidad colectiva de los Estados partes en la CSCE. La decisión de la Conferencia de reforzar el procedimiento de control para asegurar los derechos humanos establece un nuevo nivel de cooperación en la esfera de la dimensión humana.

Valoramos positivamente la propuesta ampliación de funciones de la oficina de la CSCE en lo que respecta a las instituciones democráticas y los derechos humanos. Ucrania se propone ser parte en la Convención Europea de Derechos Humanos y en la Carta Social Europea, a fin de asegurar en su territorio el nivel europeo de protección de los derechos humanos.

Prueba de la política de Ucrania en materia de derechos humanos es su adhesión al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El 26 de mayo de 1992, de conformidad con el artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Ucrania hizo la declaración de que reconocía la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas que alegasen ser víctimas de violaciones por un Estado Parte de cualquiera de los derechos establecidos en la Convención.

En la Comisión de Derechos Humanos, Ucrania ha promovido la idea de una cooperación internacional global en la esfera de los derechos humanos y ha expresado la idea de elaborar una nueva generación de derechos humanos, a saber: los derechos económicos.

Ucrania es uno de los iniciadores del examen del problema de las minorías nacionales en el marco de las Naciones Unidas. En el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, por iniciativa de Ucrania, se aprobó la resolución sobre "No discriminación y protección de los derechos de las minorías".

Asegurar los derechos de las minorías nacionales constituye uno de los elementos claves que informan las relaciones de Ucrania con los países vecinos. La Declaración de Ucrania y Hungría firmada el 31 de mayo de 1991 constituye el primer acuerdo bilateral en Europa, elaborado sobre la base del Documento Final de Copenhague y de la Carta de París para una Nueva Europa para asegurar los derechos de las minorías nacionales.

El respeto de las normas internacionales de derechos humanos, aprovechando la experiencia de otros Estados en esta esfera, nos ha permitido evitar conflictos de origen étnico. No obstante, en la actual coyuntura de ruptura radical de las bases políticas y económicas del régimen totalitario, y dadas las dificultades socioeconómicas derivadas de él, no hay garantías de que no surjan en Ucrania tensiones de origen étnico.

Profundamente convencidos de que la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y en particular los derechos de las minorías nacionales, es una de las garantías principales de la paz y la estabilidad, el Parlamento y el Gobierno de Ucrania prestan primordial atención a esta cuestión.

Durante el período examinado en este informe se ha adoptado o preparado una serie de leyes encaminadas a desarrollar la democracia y a fortalecer el Estado de derecho. Las más importantes son las siguientes: la Ley de bases y

el proyecto de constitución, las leyes de ciudadanía, de rehabilitación de las víctimas de la represión política, de libertad de conciencia y de asociación religiosa, de servicio alternativo (no militar), de referéndum nacional y local, de consejos locales y de administración local, de elecciones, de agrupaciones sociales, de aplicación de los acuerdos internacionales en el territorio de Ucrania, el proyecto de ley sobre las minorías nacionales y otros.

La nueva Constitución de Ucrania, como se desprende de la Ley de bases aprobada por el Parlamento y del proyecto de constitución (29 de enero de 1992) afirmando la primacía de los valores universales sobre los de clase, traza las directrices democráticas y humanitarias del desarrollo del Estado ucranio. En el centro de la vida social se pondrá a la persona, su libertad, sus derechos, su bienestar material y espiritual, su honor y dignidad.

Además, procede señalar la existencia de algunas divergencias entre la Ley de Bases y el proyecto de constitución, motivadas por las causas antes mencionadas.

Así, en la Ley de Bases, adoptada antes de la proclamación de independencia de Ucrania, se establece un modelo de poder fuertemente unitario y presidencialista, que estaría en condiciones de resistir al centro. En cambio, en el proyecto de constitución adoptado se observa otra actitud con respecto a la formación y definición del nivel de competencias atribuido a la administración central del Estado, la división administrativa y territorial de Ucrania y sus principios, el sistema de administración local y otras cuestiones.

Por ejemplo, en la Ley de Bases figura una disposición sobre la adhesión a la opción socialista. Habida cuenta de las leyes adoptadas posteriormente, esa disposición ha quedado anticuada.

Las disposiciones de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial se tienen en cuenta en las correspondientes normas legislativas, adoptadas por el Consejo Supremo de Ucrania. Además, la Ley sobre la aplicación de los acuerdos internacionales en el territorio de Ucrania, adoptada en otoño de 1991, permite garantizar y observar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención. En el preámbulo se dice que, partiendo de la primacía de los valores universales, la ley garantiza la inviolabilidad de los derechos y libertades de la persona. La Ley declara que los acuerdos internacionales, tras su ratificación, son parte integrante de la legislación nacional y se aplican en los mismos términos que la legislación nacional.

En el período 1979-1989, el número de ucranios aumentó en 930.000 (2,5%), aunque su porcentaje en la población de Ucrania disminuyó al 0,9%. Esto se debió en gran medida a su bajo nivel de crecimiento natural frente al índice de Ucrania (7% menor) y frente a los de otras nacionalidades de la República. El aumento del número de ucranios fue 1,6 veces menor que el de los rusos, 1,4 veces menor que el de los belarusos, 4,4 veces menor que el de los moldovos y 4,9 veces menor que el de los tártaros.

De 1979 a 1989 el número de ucranios residentes fuera de Ucrania aumentó casi 1,2 veces y asciende a 6,8 millones, de los cuales viven en Rusia el 9,9%, en Kazajstán el 2%, en Moldova el 1,4%, en Belarús el 0,7% y en Uzbekistán el 0,3%.

Los ucranios son mayoría en todas las provincias, salvo en Crimea. Los ucranios residen principalmente en las provincias nororientales, exceptuadas las provincias Zakarpatskaia y Chernovitskaia y también en las provincias Vinnitskaia, Cherkasskaia y Chernigobskia.

En Ucrania viven 14 millones de personas de otras nacionalidades (14% de la población). En el período 1979-1989, el número de rusos aumentó hasta 884.000 (8,4% de aumento). Exceptuada la República de Crimea, en la que representan el 67% de la población, los rusos residen principalmente en las siguientes provincias: Luganskaia, Donetskaia, Jarkovskaia, Zaporozhskaia, Odesskaia, Dnepropetrovskia y Jersonckaia.

En términos demográficos, el siguiente grupo nacional son los judíos, cuyo número, que en el período 1979-1989 disminuyó en 146.000 personas, asciende a 486.000 (0,9%). Más de dos tercios de los judíos residen en Kiev y en las siguientes provincias: Odesskaia, Chernovitskaia, Jarkovskaia, Zhitomirskia, Vinnitskaia y Dnepropetrovskia. El 99% de los judíos residen en zonas urbanas.

La mayoría de los belarusos viven en Crimea, en las provincias Donetskaia, Rovnoskaia, Dnepropetrovskia, Luganskaia, Nikolaevskaia, Jarkovskaia y Zaporozhskaia, así como en Kiev.

Los moldovos, que representan el 0,6% de la población de Ucrania, viven concentrados principalmente en las provincias Odesskaia y Chernovitskaia. La mayoría absoluta de los búlgaros, que representan el 0,5% de la población de Ucrania, viven en las provincias Odesskaia y Zaporozhskaia. El 65% de los polacos que viven en Ucrania residen en las siguientes provincias: Zhitomirskia, Vinnitskaia y Liovskia y en la ciudad de Kiev.

La población húngara es la más concentrada, ya que el 96% vive en la provincia Zakarpatskaia.

El 86% de todos los gagausos que residen en Ucrania vive en la provincia Odesskaia; el 85% de los grecourcranios vive en la provincia Donetskaia; el 74% de los rumanourcranios en la provincia Chernovitskaia, y el 22% en la provincia Zakarpatskaia. La mayoría de los húngaros gagausos y rumanos viven en zonas rurales.

Casi el 70% de todos los alemanes de Ucrania residen en seis provincias: Dnepropetrovskia, Donetskaia, Odesskaia, Zakarpatskaia, Zaporozhskaia y Lyganskaia, en Crimea.

En Ucrania se observa un aumento de los siguientes grupos: uzbekos y azerbaiyanos (se multiplicó por 2,1), la de turcomanos (por 2), la devtayikos (por 1,8), la de kazakos (por 1,5) y la de georgianos y armenios (por 1,4), respectivamente.

Parte II

INFORMACION RELATIVA A LOS ARTICULOS 2 A 7 DE LA CONVENCION

Artículo 2

Dado que Ucrania heredaba del pasado la pesada carga de la represión y persecución de los disidentes y creyentes, para sanear el clima moral de la sociedad era muy importante condenar esta depravada política antihumana y garantizar, mediante nueva legislación, la protección de los derechos de la persona a la libertad de conciencia, religión, pensamiento y credo político.

El 17 de abril de 1991 el Consejo Supremo aprobó la Ley de rehabilitación de las víctimas de la represión política en Ucrania. Según una de las disposiciones más importantes de la Ley el Estado "garantiza al pueblo de Ucrania que tales actos no se repetirán nunca y que los derechos humanos y la legalidad se respetarán sagradamente" (Preámbulo).

Por esta Ley el Estado no sólo elimina las consecuencias de las arbitrariedades sufridas por los ciudadanos de Ucrania, que fueron perseguidos por sus "actividades políticas, opiniones y creencias religiosas" como consecuencia de leyes antidemocráticas o de arbitrariedades directas. En el Preámbulo se dice que el Estado "condena la represión y se desvincula de los métodos terroristas de gobierno de la sociedad; expresa además su condolencia a las víctimas de represión injustificada, así como a sus familiares y parientes, y manifiesta el propósito de insistir constantemente en el restablecimiento de la justicia, la eliminación de las consecuencias de la arbitrariedad y de la violación de los derechos de los ciudadanos".

Según los artículos 3 y 4, a los rehabilitados se les restablece en todos sus derechos civiles. Este derecho se extiende también a los miembros de sus familias.

El artículo 5 de la Ley dispone la indemnización de esas personas y la restitución de las propiedades y bienes que les pertenecieran.

Además, en la prensa se critica el artículo 5 porque fija un plazo de tres años para las solicitudes de indemnización y también porque, según ese artículo, no se restituyen, a título de indemnización, los bienes nacionalizados. Se expresa la opinión de que, si se reconocen los derechos humanos, uno de los cuales es el derecho a poseer bienes, no se puede limitar ese derecho dentro de límites temporales, por ejemplo, el plazo de solicitud de indemnización, particularmente si la propiedad fue requisada, confiscada o nacionalizada en virtud de leyes injustas y sin indemnización alguna. Se cree que esa disposición de la ley constituye un menoscabo del derecho de propiedad.

Con arreglo a la ley, en todas las ciudades de Ucrania y en toda las fiscalías de la República funcionan comisiones encargadas de examinar los casos de las víctimas de la represión.

Por ejemplo, en Kiev, en 1989 se creó el grupo encargado de examinar los casos de las víctimas de represión. Desde entonces se han examinado más de 3.000 casos y más de 3.000 personas han sido rehabilitadas. Desde 1956 existían en Ucrania tales comisiones, pero sus posibilidades eran limitadas. En los archivos del Comité de Seguridad del Estado y del Ministerio del Interior aún quedan centenares de miles de casos no examinados.

Son revisables todas las causas penales instruidas desde 1917. Se presta atención prioritaria a las causas de hace 40 ó 50 años, es decir, las relacionadas con el período de la Gran Guerra patria. Si el examen de la causa revela que el ex policía no participó en actos de violencia contra habitantes pacíficos, ni en la represión durante la ocupación alemana, se le declara rehabilitado. No obstante, en muchos casos, a la luz de las pruebas recibidas, esas personas no tienen derecho a rehabilitación.

En los consejos locales funcionan también comisiones de rehabilitación administrativa. Muchos de los condenados fueron privados de su vivienda y bienes por motivos ilícitos.

Para Ucrania supuso una verdadera tragedia la extraordinaria magnitud de la represión contra los creyentes. En Ucrania, en los decenios 1920, 1930 y 1960 se persiguió a las comunidades religiosas, se destruyeron o se cerraron arbitrariamente centros de culto y se persiguió a los creyentes.

Merced a la democratización del régimen político, la eliminación del monopolio ideológico y la creación de bases totalmente nuevas de la vida social, en el curso de los tres últimos años se produjo una modificación radical en las relaciones del Estado y las Iglesias y en la situación de las asociaciones religiosas.

El nuevo carácter de las relaciones del Estado y las Iglesias se afirma en el proyecto de constitución y en la Ley de libertad de conciencia y de asociaciones religiosas, aprobada el 23 de abril de 1991. Estos documentos, elaborados según las normas internacionales, contienen una serie de disposiciones que anteriormente faltaban en la legislación nacional.

Por ejemplo, en el proyecto de constitución figura una disposición según la cual "nadie puede ser obligado a manifestar su religión" (art. 40). En lo que respecta a la libertad de credo político, el proyecto prevé "la libre expresión y la difusión sin obstáculos, de palabra, por escrito o de cualquier otra forma, de las propias opiniones y convicciones" (art. 41). También se dice que no está permitida la persecución por las convicciones.

La Ley de libertad de conciencia y de asociaciones religiosas abre amplias posibilidades para la satisfacción de las necesidades religiosas de la persona, concede a las asociaciones religiosas el derecho a la personalidad jurídica y el derecho a realizar actividades de educación, beneficencia y enseñanza y cualquier otra actividad de utilidad social.

Así, la Ley garantiza a cada ciudadano de Ucrania el derecho a la libertad de conciencia. Este derecho comprende la libertad de tener o asumir una religión o convicciones, o de cambiar de ellas, según la propia elección, y la libertad de profesarse individual o colectivamente, cualquier religión o de no profesarse ninguna, celebrar cultos religiosos, expresar abiertamente y difundir libremente sus creencias religiosas o ateas (art. 3, primera parte).

Los ciudadanos de Ucrania son iguales ante la ley y tienen igualdad de derechos en todos los ámbitos de la vida, ya sea en lo económico, lo político, lo social o lo cultural, independientemente de su actitud ante la religión.

Toda limitación directa o indirecta de los derechos, el establecimiento de una primacía directa o indirecta de los ciudadanos según su actitud ante la religión, así como la instigación a la animosidad o al odio, y la ofensa de los sentimientos de las personas, que estén relacionados con esa actitud, acarrea la responsabilidad prevista por la ley (art. 4, primera parte).

Según la ley, las iglesias tienen derecho a celebrar cultos religiosos libremente y sin obstáculos, en particular en apartamentos y cementerios, así como en empresas e instituciones, con el consentimiento de las asociaciones de personal y la administración. También se permite el culto religioso en las unidades militares, en los hospitales y en los asilos de ancianos.

En las organizaciones religiosas pueden crearse fraternidades de beneficencia. Los medios económicos de las fraternidades no están sujetos a impuestos, y lo mismo sucede con todos los donativos e ingresos económicos y financieros de las iglesias.

En interés de la familia y de la protección de los derechos de los niños, los padres, o las personas que los sustituyan, tienen derecho a educar a los hijos según sus creencias religiosas.

Por primera vez en muchos decenios, el Estado, respetando los sentimientos religiosos de los creyentes, permitió observar con arreglo a la ley, las festividades religiosas y estableció para ello días festivos. El derecho a esos días festivos constituye uno de los elementos integrantes de la libertad de conciencia, religión y convicciones.

Gracias a la entrada en vigor de la nueva legislación, el derecho a la libertad de conciencia adquiere contenido real. Desde principios de 1989, en Ucrania casi se ha duplicado el número de organizaciones religiosas.

En el mencionado período creció el número de parroquias de la Iglesia ortodoxa de Ucrania, pasando de 4.418 a 5.473. En esos mismos años, también crecieron la Iglesia grecocatólica de Ucrania y la Iglesia ortodoxa autocéfala de Ucrania. La Iglesia católica romana formó su estructura de gobierno, y a ella pertenecen 450 comunidades religiosas, lo que representa un aumento del 4,5% con respecto a hace tres años. Los católicos de Ucrania acogieron favorablemente el hecho de que Ucrania estableciera relaciones diplomáticas con el Vaticano.

Por otra parte, fortalecieron su posición las iglesias protestantes: baptista, adventista, reformista y pentecostalista. Fue legalizada la organización religiosa "Testigos de Jehová".

Las minorías nacionales gozan también de la posibilidad de fortalecer su vida religiosa. Crece el número de sinagogas en activo y a ello contribuye la Unión de comunidades religiosas de confesión judía. Los musulmanes, así como la Iglesia apostólica armenia y la Iglesia luteranoevangelista alemana han creado centros religiosos en Ucrania.

El proceso de renacimiento espiritual de Ucrania va acompañado de problemas. Se trata de conflictos intereclesiásticos, que son consecuencia de la profunda intervención de los poderes totalitarios en la esfera eclesiástica religiosa, la extraordinaria politización de esta esfera y la aspiración de las distintas fuerzas políticas a fortalecer su posición mediante el apoyo de los creyentes.

Frecuentemente, los medios de comunicación social presentan esos conflictos como una manifestación de la lucha intereclesiástica, particularmente en los distritos orientales de Ucrania, entre ortodoxos y católicos. En realidad se trata de una competencia entre las comunidades, que a veces adopta la forma de enfrentamientos, por el derecho a utilizar templos.

En gran medida, ha sido posible evitar el enfrentamiento de las iglesias mediante la construcción de nuevos lugares de culto, frecuentemente con la participación de ambas comunidades, la ortodoxa y la católica griega. Gradualmente disminuye la tirantez entre la Iglesia ortodoxa de Ucrania y la Iglesia autocéfala de Ucrania. No obstante, la solución final del problema se demora a causa de la crisis económica.

Con el fin de crear un clima de avenencia se han tomado múltiples iniciativas políticas. La más eficaz fue la idea de celebrar una conferencia religiosa general de Ucrania los días 19 y 20 de abril de 1991, en Kiev. Fue un intento de consolidar la dirección de las organizaciones religiosas en la nueva situación. Se abrieron perspectivas para la colaboración de las distintas confesiones particularmente en esferas de actividad de interés social y se aportó una contribución a la búsqueda de comprensión entre las iglesias con la mediación del Estado.

El gesto humano del Presidente -entregar a las organizaciones religiosas 25 millones de rublos con cargo a los bienes embargados del Partido Comunista de Ucrania despertó la atención de la sociedad.

Tras la Conferencia, se celebraron tres sesiones del Consejo de Jefes de las Iglesias, en las que se examinaron los problemas generales y se definieron las posiciones sobre importantes cuestiones.

En general, los conflictos intereclesiásticos pierden su antigua crudeza merced a la despolitización de los problemas que los originan. No obstante, es posible que se agudicen de nuevo.

En los últimos tiempos en el territorio de Ucrania y en la proximidad de sus fronteras surgieron y se agravaron dos focos de tensión, relacionados de una manera u otra con factores de carácter étnico. Se trata de las situaciones surgidas en torno a Crimea, que forma parte del territorio de Ucrania y Pridnestrovia, que forma parte de Moldova y limita con Ucrania.

El problema de Crimea tiene su origen en el lejano pasado histórico. Desde antaño el territorio de la península estuvo habitado por representantes de diversas nacionalidades: ucranios, rusos, tártaros, griegos, alemanes, etc.

Durante siglos Crimea, así como, entre otros, el territorio de Ucrania, formaron parte del Imperio ruso, antiguamente zarista y posteriormente soviético.

En 1944 el traslado forzoso del pueblo tártaro y la repoblación de la península de Crimea principalmente con personas procedentes de Rusia rompió el histórico equilibrio existente en el mapa demográfico de Crimea en favor de la población rusa. Actualmente en Crimea se cuentan aproximadamente un millón y medio de rusos, 600.000 ucranios y unos 200.000 tártaros.

Tras alcanzar primero la soberanía y luego la independencia, Ucrania proclamó claramente, y conduce consecuentemente, una política nacional, cuya piedra angular es el respeto de los derechos humanos y los derechos de las minorías étnicas, así como el reconocimiento de la inviolabilidad e integridad de las actuales fronteras.

Estos principios se afirmaron en el Acuerdo bilateral ucranioruso, firmado en diciembre de 1990.

La península de Crimea, que constituye una prolongación natural del territorio de Ucrania, tradicionalmente está ligada íntimamente con él en lo económico. Precisamente por este motivo, en febrero de 1954, por resolución del Presidium del Soviet Supremo de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia, pasó de la Federación de Rusia a la República Socialista Soviética de Ucrania.

Desde entonces la economía de Crimea pasó a formar parte inseparable de la de Ucrania. Baste decir que Crimea recibe de Ucrania casi el 75% de la producción industrial, el 85% de la energía eléctrica y más del 85% del agua potable que necesita.

No obstante, en el proceso de formación del Estado ucranio, fuerzas separatistas en Crimea intentan desestabilizar la situación, tergiversando la política de Ucrania, sobre todo en materia de cultura y lengua, y acusándola de intentar "ucranizar" Crimea.

En realidad se trata de asegurar los derechos elementales de la población ucrania de Crimea. Actualmente en Crimea no hay ni una sola escuela ucrania, se ha suspendido el único periódico publicado en idioma ucranio y con dificultad se reciben en la península los programas de televisión de la República. Para aumentar la presión se utiliza activamente el problema de la flota del mar Negro. En el Consejo Supremo de Crimea los diputados de inspiración separatista piden la total e inmediata secesión de Ucrania.

Se intenta resolver el futuro de la península sin la participación del pueblo tártaro de Crimea que no está representado en el órgano legislativo supremo de Crimea, y sin la participación de otros pueblos de Crimea. Al tiempo que se agudiza el enfrentamiento político en Crimea, la situación se complica con el retorno de los tártaros de Crimea a su patria histórica, con la solución de las cuestiones relacionadas con el reconocimiento al pueblo tártaro de Crimea del derecho a la libre determinación, y con la concesión a Crimea de la condición de Estado nacional dentro del marco de Ucrania.

El 29 de abril de 1992, a fin de estabilizar la situación, la Rada Suprema de Ucrania adoptó la Ley sobre el estatuto de autonomía de la República de Crimea, que garantiza a ésta una amplia gama de poderes para resolver las cuestiones del desarrollo social, económico y cultural de la región.

Sin embargo, el Consejo Supremo de Crimea no aprobó esa Ley y confirmó la ley de proclamación de la autonomía estatal de la República de Crimea, que va en contra de la Constitución de Ucrania, particularmente en lo relativo a la inviolabilidad e integridad de su territorio, y a la competencia exclusiva del Parlamento de Ucrania para adoptar decisiones en lo relativo a la estructura nacional y estatal del país. El problema de Crimea sigue sin resolver.

La tierra Pridnestrovia, de antiguo poblada por rusos y ucranios, fue unida a Rusia a finales del siglo XVIII y formaba parte de las regiones de Podolskaia y Jersonskaia. En 1924, en el territorio de Ucrania se formó la República Socialista Soviética Autónoma de Moldova. En agosto de 1940 se formó la República Socialista Soviética de Moldova, de la que formaban parte Besaravia y parte del territorio de la antigua República Autónoma de Moldova, en tanto que otra parte quedó formando parte de Ucrania, lo cual, tras la disolución de la URSS y la formación de dos Estados independientes -Ucrania y la República de Moldova- originó una tragedia para muchos miles de moldovos, ucranios y rusos que tenían parientes próximos a ambos lados de fronteras convencionales hasta poco tiempo antes. El problema de Crimea sigue sin resolverse.

Actualmente la Pridnestrovia moldava forma parte del territorio de la República de Moldova, incluida la orilla izquierda del Dniester y la ciudad de Biender en la orilla derecha.

Una particularidad de Pridnestrovia es que su población está formada por muchas nacionalidades. Los moldovos son aproximadamente el 40%, los ucranios el 28%, los rusos el 26%, y los gagausos, búlgaros, judíos, bielorrusos, alemanes, polacos, gitanos y otros, aproximadamente el 6%.

En el camino hacia la verdadera independencia estatal, la República de Moldova chocó con el enfrentamiento de la oposición que hostilmente obstruyó el proceso natural de renacimiento de los pueblos incluidos en el pasado contra su voluntad en el marco de la ex URSS. Los representantes de la oposición, concentrados principalmente en las ciudades industriales de Pridnestrovia, realizaron diversas actividades dirigidas contra la integridad territorial de Moldova, para arrebatarle sus territorios de la orilla izquierda y crear en ellos la denominada República Moldova de Pridnestrovia. En el conflicto resultaron implicadas casi todas las poblaciones de Pridnestrovia.

Los ucranios de Pridnestrovia también se convirtieron en rehenes de aventureros políticos. Engañados y atemorizados con que los rumanos tal vez proyectaban llevar a cabo en Pridnestrovia el genocidio de la población eslava, empuñaron las armas.

Se crearon grupos armados, los cuales, junto con los kazakos residentes en la región de la orilla izquierda, con el pretexto de proteger "la frontera meridional de Rusia" participan en acciones bélicas.

A causa del conflicto sufre la población pacífica de Pridnestrovia. Mueren personas, crece el número de refugiados procedentes de la orilla izquierda del Dniester y se cometan graves violaciones de los derechos humanos.

Ucrania respeta la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova. Tratando de evitar también la implicación indirecta en el conflicto, Ucrania tomó bajo su protección la frontera ucraniomoldova y así eliminó la posibilidad de que las partes en el conflicto utilizaran su territorio.

El Parlamento y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania hicieron declaraciones pidiendo a las partes en el conflicto la inmediata solución política de todas las cuestiones disputadas a fin de detener el derramamiento de sangre y estabilizar la situación, y reiteraron la convicción de que todos los complejos problemas de Moldova, incluida la cuestión del respeto de los derechos de las minorías nacionales, debían resolverse por medios pacíficos.

Dando presencia a la solución pacífica de conflicto, Ucrania considera oportuna y constructiva la declaración de Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Moldova, de la Federación de Rusia, de Rumania y de Ucrania (abril de 1992), que contiene los principios fundamentales de solución del conflicto y prevé la creación de una comisión mixta cuatripartita para vigilar el cumplimiento de las decisiones relativas al cese del fuego y la separación de las partes; la formación de misiones de buena voluntad y mediación para el diálogo con los representantes de la población de la orilla izquierda; la creación de grupos de relatores especialistas en materia de derechos humanos que representen a los cuatro países para elaborar recomendaciones que tengan en cuenta los principios de la Carta de las Naciones Unidas, las normas de derecho internacional y las disposiciones pertinentes de los instrumentos de la CSCE.

### Artículo 3

En todos los ámbitos de la vida, entre ellos el de la lucha contra el racismo y el apartheid, se manifiestan las tendencias características del período posterior al enfrentamiento, a saber: la aspiración a acabar con los focos de tensión y a propiciar la transformación democrática.

Con el proceso de desmantelamiento del régimen de apartheid, aparecido en Sudáfrica en el curso de los últimos años, la realización de la transformación democrática adquiere carácter irreversible. Entre la población blanca del país crece el número de partidarios de la política de reforma del Presidente De Klerk. También es esperanzadora la madurez política de los dirigentes negros.

Comienza a adquirir forma concreta la percepción general de la nueva Sudáfrica como Estado que se encuentra en proceso de crear una sociedad no racial y democrática. En este camino constituyó un paso decisivo el referéndum de 17 de marzo de 1992 en apoyo de la política de acuerdo nacional conducida por el Presidente De Klerk.

La mutación esencial de la situación en Sudáfrica repercute favorablemente en las relaciones interestatales, crea las condiciones para salir del aislamiento político y para desarrollar relaciones políticas y económicas normales con otros Estados.

Los mencionados factores determinan la actual posición de Ucrania con respecto a Sudáfrica. En noviembre de 1991, un representante de Sudáfrica, el Ministro de Relaciones Exteriores Rudolf Botha visitó por primera vez Ucrania.

Las conversaciones de los dirigentes de Ucrania con el Ministro de Relaciones Exteriores y el intercambio mutuo de información sobre la evolución política interna de ambos países condujo a una comprensión mutua y creó las premisas para el ulterior desarrollo de las relaciones.

En marzo de 1992 se llegó al acuerdo de establecer relaciones diplomáticas entre Ucrania y Sudáfrica.

La línea de la Ucrania independiente, que está construyendo un Estado democrático de derecho, orientada a establecer relaciones diplomáticas y a desarrollar la cooperación con la Sudáfrica del Presidente De Klerk, no significa desviarse de la política básica de Ucrania en materia de apartheid.

Como antes, Ucrania apoya la justa lucha del pueblo Sudafricano contra el apartheid. Como antes, Ucrania condena la ideología y la práctica del racismo y rechaza el sistema de apartheid como política ilícita y delictiva, incompatible con los derechos humanos. Consideramos que el apoyo internacional a la actual línea del Gobierno de Sudáfrica contribuirá al desarrollo del proceso de solución política del grave conflicto racial de Sudáfrica.

En los medios de información social de Ucrania se explica ampliamente la actual posición de Ucrania con respecto a Sudáfrica, la evolución política interior de ese país, los problemas y dificultades que surgen en el camino hacia la democracia y la actividad de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en materia de lucha contra el apartheid.

#### Artículo 4

Con arreglo al proyecto de constitución de Ucrania, todas las personas tienen derecho a protección igual ante la ley.

Nadie está obligado a cumplir órdenes o decretos claramente delictivos, incluso en estado de guerra o de emergencia.

El cumplimiento de órdenes o decretos claramente delictivos comporta responsabilidad jurídica.

Nadie puede ser condenado sino por sentencia judicial.

La responsabilidad jurídica por la infracción de la ley tiene carácter personal.

En Ucrania rige el principio de la presunción de inocencia.

Nadie está obligado a prestar testimonio contra sí mismo ni contra su cónyuge o parientes próximos, hasta el grado determinado por la ley.

Toda persona tiene derecho a defensa y asistencia letrada.

Nadie puede incurrir en responsabilidad por acciones u omisiones que no estén tipificadas como delito en el momento de su comisión.

Los funcionarios y demás personas que desempeñen cargos de la administración estatal, de los órganos autonómicos y de las asociaciones sociales responden directamente, con arreglo a la legislación penal, administrativa y civil, por los actos que violen los derechos y las libertades de la persona.

Se garantiza a las personas el derecho a denunciar ante los tribunales a los funcionarios y demás personas que desempeñen cargos de la administración estatal, de los órganos autonómicos y de las asociaciones sociales que violen los derechos y libertades fundamentales de la persona.

Toda persona tiene derecho a la reparación de los daños morales y materiales causados por actividades ilícitas de los órganos estatales y de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

Los tribunales conocen de las denuncias relativas a actividades de los órganos de administración y de los funcionarios públicos, y a los perjudicados se les restablece en sus derechos. Por ejemplo, desde 1991 se juzgaron 1.039 casos de ese tipo, de los cuales 554 correspondían a denuncias por actividades ilícitas de funcionarios públicos.

En el proyecto de constitución se propone establecer por primera vez en Ucrania la importante institución de la fiscalización por el Estado de la observancia de los derechos y libertades de la persona, en la forma de un Parlamento encargado de los derechos humanos (art. 70). Se nombrarán defensores populares de los derechos humanos entre juristas con experiencia y prestigio, por un período de seis años.

El proyecto de constitución prevé los principios básicos del poder judicial y del sistema de administración de justicia en Ucrania, fundamento de la recientemente elaborada Ley de bases de reforma del procedimiento judicial.

Según el proyecto de constitución, en Ucrania el poder judicial se confiere exclusivamente a los tribunales, quienes administrarán justicia con arreglo al procedimiento correspondiente: constitucional, civil, penal y administrativo (art. 196).

Se prohíbe la creación de tribunales extraordinarios y de órganos especiales extrajudiciales, dotados de poder judicial (art. 197).

Por primera vez en Ucrania se propone crear un tribunal constitucional, llamado a resolver las cuestiones relativas a la constitucionalidad de las leyes y demás normas jurídicas. Entre las materias que examinará el tribunal constitucional figuran las disposiciones de los órganos estatales relativas a los derechos y libertades constitucionales de la persona (previa solicitud del Parlamento encargado de los derechos humanos) (art. 227, párr. 9).

Los jueces son independientes, se guían por su conciencia y están sujetos exclusivamente a la Constitución y a la ley. La ley garantiza la inviolabilidad de los jueces (art. 201).

El procedimiento judicial se rige por el principio de contradicción, asegurando la igualdad de las partes (art. 205).

El procedimiento judicial se celebra en el idioma oficial del Estado; se garantiza el derecho a tener pleno acceso a los elementos de la causa, la participación en las actuaciones judiciales por medio de intérprete y el derecho a expresarse ante un tribunal en el idioma materno (art. 206).

El fiscal general de Ucrania y los fiscales subordinados se encargan de vigilar la observancia y el recto cumplimiento de las leyes (art. 212). Entre las funciones del ministerio fiscal figura también la supervisión de la licitud de las actuaciones de los funcionarios en lo que respecta a los derechos y libertades de la persona (art. 214, párr. 1).

Desde el 12 de septiembre de 1991, de conformidad con la ley aprobada, está vigente la versión enmendada del artículo 66 del Código Penal de Ucrania:

"Artículo 66. Transgresión de la igualdad de derechos de las personas a causa de su origen racial o nacional o de su actitud ante la religión.

Los actos deliberados, encaminados a instigar el odio o la aversión nacionales, raciales o religiosas, a humillar el honor y la dignidad nacionales o a ofender los sentimientos de las personas por motivo de su credo religioso y, en igual medida, la limitación directa o indirecta de los derechos o el establecimiento de una primacía directa o indirecta de las personas por motivo de su origen racial o nacional o de su actitud ante la religión, se castigan con la pérdida de libertad durante un período de hasta tres años o con una multa de hasta 2.000 rublos.

Esos mismos actos, si van acompañados de violencia, engaño o amenazas, o si son cometidos por un funcionario público, se castigan con la pérdida de libertad durante un período de hasta cinco años o con una multa de hasta 5.000 rublos.

Los actos previstos en los apartados primero y segundo de este artículo, si se cometen por un grupo de personas u ocasionan la muerte de personas o tienen otras consecuencias graves, se castigan con la pérdida de libertad durante un período de hasta diez."

En 1990 una persona fue condenada en virtud del artículo 66 y en 1991 ninguna.

Sin embargo, la garantía de los derechos, la libertad y la integridad personal previstas por la ley no se limita sólo a la observancia de las normas mencionadas. La garantía fundamental la constituye todo el sistema judicial del Estado y su legislación procesal.

Ahora bien, los tribunales, todo el sistema de justicia y la legislación vigente que regula en Ucrania la actividad de los órganos encargados de hacer cumplir la ley atraviesan una honda crisis, suscitada por múltiples factores. En el pasado los tribunales estuvieron lejos de proteger siempre de forma efectiva los derechos y libertades de la persona. Como instrumentos del sistema de mando administrativo, eran transmisores de su voluntad. El tribunal no tenía poderes, sino que el poder utilizaba sin control al tribunal.

El 28 de abril de 1992 la Rada Suprema, en lo fundamental aprobó la Ley de bases de la reforma judicial. La Ley de bases prevé la creación de instituciones tales como el tribunal constitucional, los tribunales generales, los jurados y los tribunales de paz. Se crea el procedimiento administrativo y se organiza un servicio único de instrucción sumarial.

En la elaboración de la Ley de bases participaron ampliamente juristas y abogados destacados. A finales de diciembre de 1991 se celebró en Kiev, por primera vez en toda la historia de Ucrania, un congreso de jueces con el fin de examinar las normas de la reforma judicial. En él estuvo representado el personal judicial de la República, que cuenta con 2.628 personas, de las cuales 2.028 son jueces, que trabajan en las provincias y ciudades.

Se encargó al Consejo de Ministros y a la Comisión Permanente de la Rada Suprema la preparación de proyectos de ley sobre el procedimiento judicial y la abogacía, y sobre la introducción de enmiendas y adiciones al Código de Procedimiento Penal y al Código de Procedimiento Civil.

El proyecto de ley sobre el tribunal constitucional de Ucrania ha sido examinado por la Rada Suprema.

La Ley sobre el ministerio fiscal, recientemente aprobada, sólo traza el marco jurídico de actividad de los órganos encargados de la instrucción del sumario. Los debates relativos a la transformación radical de los servicios que se ocupan de la instrucción del sumario muestran que la mayoría de los expertos se inclinan por la necesidad de crear un comité independiente de instrucción sumarial.

#### Artículos 5 y 6

Según el proyecto de constitución que se ha elaborado, se proclama a Ucrania Estado democrático de derecho, preocupado por la constante observancia de los derechos y libertades de la persona y el aumento de su bienestar (art. 1).

El Estado ucranio está dedicado al servicio de la sociedad civil y orienta su política a asegurar la igualdad de oportunidades a todas las personas como base de la justicia social (art. 2).

En Ucrania la única fuente del poder estatal es la soberanía del pueblo. El poder estatal lo ejerce directamente el pueblo a través del sistema de órganos estatales según el principio de la división de poderes, a saber: poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial (art. 3).

Las elecciones para los órganos representativos se celebran periódicamente, con arreglo al principio del sufragio universal general, igual y directo, en votación secreta y con promoción igual de los candidatos (art. 5).

En Ucrania rige el principio de la primacía de la ley. Las normas de la Constitución de Ucrania son las de más alto rango jurídico. Las leyes y demás disposiciones jurídicas no deben ir en contra de las normas constitucionales (art. 6).

El Estado asegura la inviolabilidad de los derechos y libertades de la persona y responde ante la persona y la sociedad. Se garantiza la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos de Ucrania, cualquiera que sea su origen, posición social y económica, origen racial y nacional, sexo, educación, idioma, opiniones políticas, creencias religiosas, tipo y carácter de ocupación, lugar de residencia y otras circunstancias. La ley protege los derechos de las minorías nacionales (art. 7).

Todos los derechos y libertades de la persona están protegidos por tribunales justos e independientes (art. 8).

En Ucrania el idioma oficial es el ucranio. Ucrania velará oficialmente por el libre desarrollo de otros idiomas que utilicen sus ciudadanos (art. 9).

En Ucrania la vida social se basa en el pluralismo político, económico e ideológico. Ninguna ideología debe limitar la libertad de creencias, opiniones e ideas y ninguna ideología puede reconocerse como ideología oficial del Estado (art. 10).

Ucrania reconoce la primacía de los valores universales, y la prelación de los principios generalmente reconocidos de derecho internacional sobre las normas del derecho nacional (art. 12).

La política exterior de Ucrania está encaminada a asegurar los intereses y la seguridad nacionales mediante el apoyo de la cooperación pacífica y mutuamente beneficiosa con los miembros de la comunidad internacional, sobre la base de la observancia permanente de los principios de respeto de la soberanía y la igualdad soberana de los Estados, la no utilización de la fuerza o la amenaza de la fuerza, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad y la libre determinación de los pueblos y el estricto cumplimiento de las obligaciones internacionales (art. 14).

Una de las secciones fundamentales del proyecto de constitución consagra directamente la totalidad de los derechos y libertades de la persona y el ciudadano. Estos se basan en las normas que condenan la discriminación racial y garantizan que todos los órganos e instituciones estatales actúen de conformidad con la Constitución y las obligaciones internacionales.

Ucrania se obliga a no fomentar, proteger ni apoyar la discriminación racial, cualquiera que sea la persona u organización que la practique. Se crea un procedimiento activo de prohibición de la discriminación racial, se asume la obligación de adoptar medidas concretas en los ámbitos social, económico y cultural y en otros ámbitos, con el fin de asegurar el debido desarrollo de los grupos nacionales y de las personas que pertenezcan a ellos, a fin de garantizarles el ejercicio pleno e igual de los derechos de la persona y las libertades fundamentales.

En consonancia con estas exigencias, en el proyecto de constitución de Ucrania se establece lo siguiente:

Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Cada persona tiene derechos y libertades naturales fundamentales, que son inviolables e inalienables. Los derechos y libertades fundamentales constituyen la base de los demás derechos y libertades de la persona. El ejercicio por el individuo de los derechos y libertades que le confieren la Constitución y las leyes no debe violar los derechos y libertades de otras personas (art. 23).

Los ciudadanos de Ucrania son iguales en el goce de los derechos y libertades constitucionales sin diferencia alguna por motivos de origen, posición social o económica, sexo, nacionalidad, idioma, religión, educación, convicciones políticas o de otra índole, tipo o carácter de ocupación, lugar de residencia u otras circunstancias (art. 24).

El proyecto de constitución contiene también una lista concreta de derechos civiles y políticos, que responden plenamente a los pactos internacionales de derechos y libertades de la persona, sobre todo en lo que respecta a la inadmisibilidad de cualquier tipo de discriminación racial.

Toda persona tiene derecho a la libertad, a la inviolabilidad personal y al respeto de su dignidad.

La detención, la prisión provisional, el registro y otras limitaciones de la libertad personal de cualquier tipo no se permiten si no es mediante orden judicial motivada o con autorización del fiscal, y solamente en los casos y por los medios previstos por la ley (art. 34).

Nadie puede ser sometido a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. Las personas privadas de libertad tienen derecho a un trato humano y al respeto de su dignidad.

Las torturas, los experimentos médicos o de otro tipo contrarios a derecho y las burlas contra las personas privadas legalmente de libertad comportan responsabilidad penal (art. 35).

Se garantiza a toda persona la inviolabilidad del domicilio, la inviolabilidad de la correspondencia, de las conversaciones telefónicas y de las comunicaciones telegráficas y de otro tipo (arts. 36 y 37).

Se garantiza a los ciudadanos de Ucrania la libertad de circulación, la elección de lugar de residencia dentro de las fronteras del Estado ucranio y también el derecho de salir libremente de Ucrania a otros Estados y de regresar a Ucrania en las condiciones previstas por la ley (art. 38).

Nadie puede ser sometido a injerencias arbitrarias en su vida personal y familiar.

No se permite la reunión, archivo, utilización o difusión de información confidencial sobre la persona sin su consentimiento, si no es mediante decisión judicial previa en los casos y por los medios previstos expresamente por la ley.

Se garantiza a todos la protección judicial del derecho a desmentir la información falsa publicada que perjudique a los intereses y a la dignidad de la persona, así como a exigir indemnización por los daños morales y materiales causados por tal información (art. 39).

Se garantiza la libertad de palabra y la libertad de expresión y de difusión sin obstáculos de opiniones y convicciones. Nadie puede ser procesado por sus convicciones y opiniones.

Los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a asociarse para ejercer y proteger sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y para satisfacer otros intereses.

Nadie puede ser obligado a ingresar en ninguna asociación ni puede limitársele el derecho a pertenecer o no pertenecer a un partido político u a otra asociación (art. 43).

Se garantiza el derecho de reunirse pacíficamente sin armas, de celebrar reuniones, mítines, marchas públicas y manifestaciones. Los órganos estatales están obligados a asegurar las condiciones pertinentes para realizar las mencionadas actividades y a garantizar el orden público y la seguridad de las personas (art. 45).

Los ciudadanos tienen derecho igual a elegir a sus representantes en los órganos estatales y a ser elegidos para los cargos públicos electivos. Se garantiza a todos sin limitaciones infundadas el derecho a participar en el gobierno de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos (art. 46).

Todo ciudadano tiene derecho de acceso igual a cualquier cargo público. Las leyes fijan los requisitos para los candidatos a esos cargos según la naturaleza del servicio público y las características de las funciones (art. 47).

En Estados plurinacionales, entre los cuales figura Ucrania, para asegurar la estabilidad de la sociedad es de suma importancia establecer la igualdad de todas las nacionalidades y grupos étnicos que viven en su territorio.

La filosofía política de Ucrania en esta materia, sobre la base de la Declaración de soberanía del Estado, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos y Libertades de la persona, se expone en la Declaración de derechos de las nacionalidades de Ucrania, de 1º de noviembre de 1991. Según esta Declaración, el Estado ucranio garantiza a todos los pueblos, grupos nacionales y ciudadanos que viven en su territorio, la igualdad de derechos políticos, económicos, sociales y culturales (art. 1).

La Ley prohíbe y castiga la discriminación por motivos de nacionalidad.

El Estado ucranio garantiza a todas las nacionalidades el derecho a mantener su lugar tradicional de asentamiento, garantiza la existencia de las unidades de administración nacional, y asume la obligación de crear las condiciones adecuadas para el desarrollo de todos los idiomas y culturas nacionales (art. 2).

El proyecto de constitución contiene disposiciones sobre la protección jurídica de los derechos e intereses de las minorías nacionales. Así, el proyecto prevé que las personas pertenecientes a las minorías nacionales tienen derecho a manifestar, conservar y desarrollar libremente su identidad étnica, lingüística o religiosa, y a apoyar y desarrollar su cultura. La pertenencia a una minoría nacional corresponde a la libre elección de la persona. El Estado protege la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa de todas las minorías nacionales, y vela por asegurar las condiciones para su fomento (art. 25).

El Consejo de Ministros, desarrollando las mencionadas disposiciones del proyecto de constitución, remitió para que lo examinara la Rada Suprema el proyecto de ley sobre las minorías nacionales en Ucrania con el fin de asegurar los derechos políticos, sociales y económicos de las minorías nacionales, el renacimiento y desarrollo de los idiomas, culturas, tradiciones y costumbres de los representantes de todos los grupos étnicos, y la satisfacción de sus necesidades culturales con independencia de su origen nacional o social, sexo, convicciones políticas, actitud ante la religión y otras circunstancias.

En el proyecto se resuelven las cuestiones del ejercicio de los derechos de las minorías nacionales a la autonomía cultural, al uso y enseñanza del idioma materno, el uso de los símbolos nacionales, la enseñanza de su religión, la garantía del derecho a conservar los medios de vida en los lugares en que histórica y actualmente han estado asentadas. Se determina el procedimiento de creación y funcionamiento de las unidades nacionales de administración local, y de las actividades de las asociaciones públicas nacionales. Se establece también el procedimiento oficial para la solución de los problemas de desarrollo de las minorías nacionales.

Según el proyecto, Ucrania garantiza a sus ciudadanos, cualquiera que sea su origen nacional, la igualdad de derechos y libertades civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y apoya el desarrollo de la conciencia nacional y la libre determinación (art. 1).

Pertenecen a una minoría nacional aquellos grupos de ciudadanos de Ucrania, cualquiera que sea su número, que no sean de nacionalidad ucrania y que manifiesten sentimientos de identificación nacional y de comunidad entre ellos (art. 3).

En la Rada Suprema de Ucrania, y de ser necesario en los consejos locales de diputados, funcionan comisiones permanentes sobre las cuestiones de las relaciones de las nacionalidades, y en las estructuras de los órganos ejecutivos de los consejos locales existen las subsecciones correspondientes.

En los consejos locales de diputados pueden formarse y funcionar, sobre bases colectivas, órganos consultivos integrados por representantes de las minorías nacionales.

El órgano central de la administración pública en materia de relaciones entre las nacionalidades es el Comité de Asuntos de las Nacionalidades, del Consejo de Ministros de Ucrania. En el Comité se constituye el Consejo de cuestiones de las nacionalidades, que funciona como órgano consultivo sobre bases colectivas (art. 5).

El Estado garantiza a todas las minorías nacionales el derecho a la autonomía cultural nacional, el uso y enseñanza del idioma materno, el desarrollo de las tradiciones culturales nacionales, el uso de los símbolos nacionales, la celebración de fiestas nacionales, la enseñanza de su religión, la satisfacción de las necesidades en materia de literatura, arte y medios de comunicación social, la creación de instituciones nacionales, culturales y docentes, y cualquier otra actividad que no sea contraria a la ley (art. 6).

El Estado se encarga de la preparación del personal docente, profesoral y de otro tipo de las nacionalidades para las regiones densamente pobladas por minorías nacionales por medio de una red de establecimientos de enseñanza. Sobre la base de acuerdos entre las nacionalidades, los órganos públicos ayudan a las minorías nacionales en la preparación de maestros en sus zonas (art. 7).

En los trabajos de los órganos públicos situados en zonas en las que la mayoría de la población está formada por una minoría nacional determinada puede utilizarse el idioma de ésta en pie de igualdad con el idioma ucranio oficial.

En las regiones en las que vive concentrado algún grupo nacional, en pie de igualdad con el idioma ucranio oficial puede utilizarse el idioma que sea aceptable para toda la población de esa zona (art. 8).

El Estado garantiza a las minorías nacionales el derecho a conservar sus medios de vida en sus lugares de asentamiento histórico y actual (art. 10).

En los lugares de gran concentración de población de una o varias minorías nacionales, en que éstos sean mayoría, pueden formarse unidades nacionales de administración local (regiones y poblados nacionales y consejos rurales nacionales) (art. 15).

Las personas pertenecientes a minorías nacionales y las asociaciones públicas nacionales tienen derecho a establecer y mantener libremente lazos con las personas de su nacionalidad y su asociación pública radicadas fuera de las fronteras de Ucrania, a recibir de ellas ayuda para satisfacer sus necesidades lingüísticas, culturales, espirituales o económicas, y a participar en las actividades de las organizaciones no gubernamentales internacionales (art. 18).

La ley prohíbe y castiga toda limitación directa o indirecta de los derechos y libertades de los ciudadanos por motivo de su nacionalidad (art. 20).

En el artículo 121 de la sección titulada "Sistema de organización territorial", del proyecto de constitución, se prevé específicamente el establecimiento de unidades nacionales de administración territorial en las zonas en que tradicionalmente haya gran concentración de una minoría nacional, a petición de la población de esa zona, a fin de satisfacer las necesidades lingüísticas, espirituales y culturales nacionales de esas personas.

Anteriormente Ucrania no tenía normas propias reguladoras de la nacionalidad, con excepción del Reglamento de nacionalidad de la RSS de Ucrania y su Constitución. Ahora bien, este reglamento no regulaba la nacionalidad de Ucrania, sino que quedaba limitado por el principio de que "las causas y el procedimiento de adquisición y pérdida de la nacionalidad se regulan por la Ley de nacionalidad de la URSS" (artículo 31, Constitución de la RSS de Ucrania).

Ucrania fue objeto de graves críticas por la cuestión de la nacionalidad de parte de la comunidad internacional, en particular los Estados partes en la CSCE. Esta situación se produjo a causa de varias disposiciones de la Ley de nacionalidad de la URSS (1978) y de la propia práctica de ese Estado.

En la sección "Pérdida de la nacionalidad de la URSS" se preveía como causa de tal pérdida la privación de la nacionalidad, si la persona había realizado actividades que denigraran el noble título de ciudadano de la URSS y menoscabaran el prestigio o la seguridad estatal de la URSS. Tal disposición se introdujo en la nueva Ley de nacionalidad de la URSS de 1990 con la reserva de que eso podía suceder sólo a las personas residentes en el extranjero (art. 20).

Habitualmente la privación de la nacionalidad se practicaba "en persecución" cuando alguna persona salía del país. En este caso no se permitía el retorno al mismo. La norma ilícita privaba automáticamente de la nacionalidad soviética a la persona que saliera para residir con carácter permanente en otro país, generalmente Israel.

El actual proyecto de constitución establece las normas básicas en materia de nacionalidad, tal como la defensa y protección de los nacionales fuera de las fronteras de Ucrania, y dispone además que los nacionales de Ucrania no pueden ser expulsados del país o entregados a un Estado extranjero.

La Ley de nacionalidad de Ucrania, adoptada el 8 de octubre de 1991, proclama el derecho a la nacionalidad como derecho inalienable de la persona. Nadie puede ser privado de la nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad (art. 21).

La Ley enuncia la norma general para la nacionalidad ucrania (art. 2): son nacionales de Ucrania las personas que en el momento de entrar en vigor la Ley residan en Ucrania, cualquiera que sea su origen.

Concuerda también con el derecho a la nacionalidad la norma del artículo 6 por la que se establece que los nacionales de Ucrania que contraigan matrimonio con extranjeros o con apátridas, así como en caso del correspondiente divorcio, no pierden la nacionalidad Ucrania.

A diferencia de la legislación de la URSS sobre nacionalidad anteriormente vigente, la Ley de nacionalidad de Ucrania no admite la privación de la nacionalidad, dondequiera que se encuentre el ciudadano, ya sea en Ucrania o en el extranjero. Es más, en la Ley figura una disposición según la cual el Estado, por medio de sus órganos, está obligado a defender y proteger al nacional de Ucrania que se encuentre en el extranjero, en caso de violación de los derechos de la persona, a adoptar medidas para restablecer los derechos violados.

Una de las garantías de derecho a la nacionalidad es la institución de la doble nacionalidad anteriormente no reconocida en Ucrania. Esta institución da a la persona un margen mayor para elegir en qué Estado desea residir, particularmente en caso de circunstancias extraordinarias, aunque naturalmente la doble nacionalidad lleva aparejada una serie de inconvenientes en cuanto a las relaciones entre una persona y el Estado (por ejemplo, en materia de impuestos, servicio militar, etc.).

Varias disposiciones de la Ley establecen la inadmisibilidad de la pérdida de nacionalidad por el niño. El niño cuyos padres en el momento del nacimiento sean nacionales de Ucrania es nacional de Ucrania cualquiera que sea su lugar de nacimiento. El niño que nazca en el territorio de Ucrania de padres apátridas, si éstos residen permanentemente en Ucrania, es nacional de Ucrania. El artículo 16 prevé el derecho del niño a la nacionalidad, si sus padres son desconocidos. En los matrimonios mixtos, cuando se plantea la cuestión del cambio de nacionalidad, la Ley exige el acuerdo del niño para el cambio de nacionalidad, si tiene entre 14 y 16 años de edad.

Las disposiciones de la Ley están en consonancia con la Ley sobre la nacionalidad de la mujer casada. El artículo 17 establece el procedimiento simplificado de naturalización para la mujer casada con un ciudadano ucranio, con una sola condición: la renuncia a la nacionalidad extranjera. Ahora bien, esta restricción puede no aplicarse, si entre Ucrania y el Estado de origen de la mujer casada existe un convenio de doble nacionalidad. El artículo 6 establece la norma según la cual la mujer no sigue automáticamente la nacionalidad del marido.

La Constitución de la RSS de Ucrania no reconocía el derecho a la libre circulación. Ese derecho estaba regulado por diversas instrucciones de la Unión sobre la residencia, etc., de las personas en su territorio. En el actual proyecto de constitución, se prevé el derecho de libertad de circulación, de elección de residencia dentro de las fronteras del Estado ucranio (art. 38). En lo que respecta a la cuestión de la entrada y salida de Ucrania, el Reglamento del Consejo Supremo de Ucrania, de 12 de septiembre de 1991 dispone que, hasta la adopción de la legislación de la República, los órganos del Ministerio del Interior se guiarán por la legislación de la ex URSS sobre la entrada y salida del país, en particular el Reglamento N° 1064 del Consejo de Ministros de la URSS, de 28 de septiembre de 1986. Ahora bien, se han introducido algunas modificaciones en las formalidades de la entrada y salida de Ucrania, previstas en el Decreto N° 247 del Consejo de Ministros de Ucrania sobre el procedimiento de formalización de los documentos para el derecho a salir al extranjero.

Desgraciadamente estas normas sólo significan un progreso insignificante en el cumplimiento de las disposiciones del Documento Final de la reunión de Viena, según las cuales el Estado simplificará la práctica y gradualmente reducirá los requisitos administrativos para las solicitudes, basadas en las disposiciones del Acta Final relativas a los contactos entre las personas (arts. 27 y 39).

Además cabe señalar en Ucrania la tendencia al aumento de los viajes al extranjero. Las salidas temporales al extranjero para asuntos privados fueron: 362.000 en 1988, 1.436.000 en 1989, 1.837.000 en 1990 y 2.347.000 en 1991.

Las salidas de Ucrania con carácter permanente fueron: 17.700 en 1988, 45.800 en 1989 y 96.800 en 1990.

Las entradas temporales en Ucrania para asuntos privados fueron: 436.000 en 1988, 671.000 en 1989 y 700.000 en 1990 y en 1991.

En 1991 de más de 2 millones de solicitudes de salida al extranjero por motivos privados sólo fueron rechazadas, por motivos previstos en la Ley N° 463, es decir, el 0,02% de las solicitudes, y de las 60.000 solicitudes de salida de carácter permanente sólo fueron rechazadas 52, fundamentalmente por razones de seguridad.

En el ejercicio de este derecho no hay diferencias entre los ciudadanos de Ucrania y los extranjeros.

Para crear un mecanismo más eficaz de solución de las cuestiones de entrada y salida se elabora actualmente el proyecto de ley de Ucrania, en el que se tendrán en cuenta todos los factores de las actuales tendencias de la sociedad.

En el período a que se refiere el informe, en Ucrania se han adoptado varias normas legislativas, que concretan las disposiciones del proyecto de constitución y están encaminadas a desarrollar la democracia y a fortalecer los derechos humanos. La Ley de referéndum general y local, de 3 de julio de 1991, prohíbe toda limitación directa o indirecta del derecho de los ciudadanos a participar en el referéndum cualquiera que sea su origen, posición social y económica, pertenencia racial o nacional, sexo, formación, idioma, actitud ante la religión, opiniones políticas, y tipo y carácter de la ocupación (art. 7, parte II).

Con arreglo a la Ley sobre la elección del Presidente de Ucrania, de 5 de julio de 1991, tienen derecho a participar en las elecciones presidenciales todos los nacionales de Ucrania que hayan cumplido 18 años.

Se prohíbe toda limitación directa o indirecta del derecho de elección del ciudadano, por motivo de su origen, posición social o económica, pertenencia racial o nacional, sexo, formación, idioma, actitud ante la religión, opiniones políticas, duración de la residencia en Ucrania, y tipo y carácter de la ocupación (art. 3).

El proceso de democratización se reflejó también en los derechos de los militares, como lo demuestra la serie de leyes sobre la defensa, las fuerzas armadas, la protección social y jurídica de los militares y sus familias.

Se garantizan los derechos y libertades civiles de los militares. Participan en los referéndum, eligen a los diputados en los Consejos y pueden ser elegidos diputados. Pueden crear sus propias asociaciones sociales con arreglo a la legislación vigente, aunque no pueden ser miembros de partidos, organizaciones o movimientos políticos.

Además, los militares tienen derecho a recurrir ante los tribunales contra las actividades ilícitas cometidas por los mandos militares. Tienen derecho a profesar cualquier religión o a no profesar ninguna.

A las personas que tengan objeción de conciencia al servicio militar se les otorga el derecho al servicio alternativo. Para ello se ha adoptado la ley correspondiente. Por una resolución de la Rada Suprema de Ucrania, de 11 de marzo de 1992, se sobreseen las causas penales de las personas que rechazaron el llamamiento al servicio militar activo por motivos religiosos y en consecuencia se les exime de la condena.

Se han introducido muchas nuevas normas jurídicas. Se ha mencionado la inadmisibilidad de utilizar militares para realizar tareas no relacionadas con el servicio militar. Sólo mediante decisión del Consejo Supremo pueden ser destinados a intervenir en caso de accidente, catástrofe, etc. A los militares de servicio temporal, después de ser licenciados, se les garantiza la colocación durante un plazo de tres meses en la empresa en que trabajaban antes de ser llamados a filas en un puesto no inferior al ocupado anteriormente. Además, se les concede derecho preferencial a conservar el empleo en caso de reducción de plantilla durante un período de dos años después del servicio militar.

Por primera vez se ha introducido en la legislación el concepto de tiempo de servicio y tiempo de descanso, ya que se ha establecido la semana de trabajo de 41 horas.

Tras la aprobación de la Declaración de soberanía del Estado, surgió la necesidad de renovar el sistema de organización de los poderes. A este respecto, en diciembre de 1990 con carácter inmediato se aprobó la Ley de consejos locales y de autonomía local.

Según la Ley, el eslabón fundamental de la administración local, como órganos representativos de la población, deben ser los consejos locales, elegidos por el pueblo y que funcionan en las ciudades, poblados y aldeas.

Los dirigentes de los consejos, que anteriormente eran elegidos por los diputados de los consejos locales, ahora deben ser elegidos por la población de las localidades de que se trate. El presidente del consejo debe suspender su condición de miembro del partido a que pertenezca.

El principio fundamental de la autonomía local es la elegibilidad obligatoria de los consejos, y su sujeción al control de la población y la obligación de responder ante ésta. Su función fundamental consiste en asegurar la cooperación con los órganos de la administración estatal, los partidos políticos, los movimientos sociales y las asociaciones de trabajadores.

Los antiguos consejos no eran órganos de poder. Tenían solamente los atributos externos del poder, pero las decisiones las adoptaban las estructuras del partido.

Actualmente es necesario precisar las atribuciones y funciones y en general el nuevo régimen de los consejos locales. Sobre todo, en relación con la Ley sobre el representante del Presidente, recientemente aprobada. Esta ley suscitó reacciones muy diversas. Algunos consideran que la asunción de ese cargo es un medio de resolver muchas de las cuestiones de las actividades fundamentales de los distritos administrativos: provincias, ciudades y regiones. Otros ven en esta ley una limitación de la democracia y del papel de los consejos locales.

La función fundamental del representante del Presidente, o gobernador general, es asegurar la observancia de la Constitución. Está investido de funciones administrativas, ejecutivas y de control. El representante y su administración disponen de la fuerza que permitirá aplicar las decisiones adoptadas por los Consejos. Este instrumento fortalece el papel y la influencia de los Consejos, y asegura la aplicación de las leyes adoptadas.

Para el abierto intercambio de opiniones y la elaboración de decisiones políticas constructivas se ha creado un órgano permanente de las fuerzas sociopolíticas -la "Mesa redonda"- con participación del Presidente y de representantes de los partidos políticos, las asociaciones y los movimientos, en relación con la actual amenaza a la soberanía de Ucrania y la situación de crisis de la sociedad.

La primera "Mesa redonda" se celebró el 21 de febrero de 1992, y en ella se examinaron las cuestiones de los constantes intentos de injerencia en los asuntos internos de Ucrania de parte de las fuerzas imperialistas, y también el papel de los partidos en la sociedad.

Ahora bien, el presente informe trata solamente de las disposiciones legislativas encaminadas a proteger los derechos humanos y los derechos civiles y políticos.

#### Artículo 7

El proyecto de constitución de Ucrania establece un conjunto de derechos contemporáneos económicos, sociales, ecológicos y culturales. Toda persona tiene derecho a la libertad económica, expresada en el derecho a ser propietario, el derecho a la libertad de empresa y el derecho a la libertad de trabajo. Nadie puede ser privado arbitrariamente de sus bienes (art. 48).

En la Ley sobre la propiedad, de 7 de febrero de 1991, se destaca que la riqueza nacional de Ucrania asegura el derecho de cada ciudadano a recibir su porción de los fondos sociales de consumo, a la seguridad social y a la participación personal en la administración de la economía nacional (arts. 1 y 2).

En Ucrania se reconocen como sujetos del derecho a la propiedad los siguientes: el pueblo, los ciudadanos, las personas jurídicas y el Estado, y también pueden ser otros Estados, sus personas jurídicas, las empresas mixtas, las organizaciones internacionales, los ciudadanos de otros Estados y los apátridas. El propietario tiene derecho a poseer, gozar y disponer de sus bienes libremente (art. 4).

El Estado asegura la igualdad de condiciones en la protección del derecho a la propiedad. La protección del derecho de propiedad incumbe a los tribunales judiciales o arbitrales (art. 48).

En el proyecto de constitución se prevé el derecho al trabajo. Toda persona sin limitación alguna tiene derecho a un salario igual por un trabajo igual.

El trabajador diligente tiene derecho a una retribución justa y satisfactoria, que asegure a la persona unas condiciones de vida dignas para él y para su familia.

El Estado crea las condiciones para el empleo de la población activa, la igualdad de oportunidades en la elección de profesión y el tipo de actividad laboral (art. 49).

La Ley de empleo de la población, de 1º de marzo de 1991, impone al Estado la obligación de asegurar el empleo por medio de una política socioeconómica activa, el fomento de la creación de nuevos puestos de trabajo y el desarrollo de la empresa.

La ley protege los intereses de los desempleados, dándoles la posibilidad de adquirir capacitación profesional o de elevar su calificación profesional con la ayuda de los servicios estatales del empleo; se prevé el pago, en la forma establecida, del subsidio de desempleo y la concesión de ayuda material complementaria a los desempleados y a sus familiares a cargo.

Se reconoce el derecho a la actividad profesional en el extranjero y a la migración voluntaria con los recursos materiales y los medios financieros pertinentes.

En Ucrania uno de los principios determinantes de la política estatal de empleo es asegurar la igualdad de oportunidades a todas las personas, cualquiera que sea su origen, posición social o económica, pertenencia racial o nacional, sexo, edad, convicciones políticas y actitud ante la religión, en la realización del derecho a la libre elección de actividad, según las capacidades y la preparación profesional y habida cuenta de los intereses personales y de las necesidades sociales (arts. 1 a 4, 28 y 31).

De conformidad con lo previsto en la ley, en Ucrania se ha concluido la formación de servicios estatales del empleo, encaminados a encargarse de resolver las cuestiones relacionadas con la regulación del empleo, la orientación profesional, la colocación y el apoyo social a los desempleados.

Según los datos disponibles al 8 de abril de 1992, en Ucrania hay 684 centros del empleo, que atienden al 82% de los distritos de administración local de Ucrania y funcionan prácticamente en cada una de las regiones y grandes ciudades.

Desde 1991 se aplica el programa nacional del empleo para 1991-1992. Se toman diversas medidas para estabilizar y ampliar su esfera de aplicación, sobre todo para los grupos vulnerables de la población, que no pueden competir en condiciones de igualdad en el mercado del trabajo. En las empresas y en las organizaciones de todas las formas de propiedad se reservaron 350.000 puestos de trabajo, en los que se colocaron a casi 45.000 personas necesitadas de protección social.

Estas medidas se adoptaron en cumplimiento de la Ley de bases de protección social de los inválidos en la RSS de Ucrania, adoptada el 21 de marzo de 1991.

La protección de los derechos, libertades e intereses legítimos de los inválidos se asegura por vía judicial o por otro procedimiento previsto por la ley (art. 6).

La ley reconoce el derecho a crear asociaciones sociales de inválidos con el fin de adoptar medidas de protección social, para la rehabilitación médica y laboral de los inválidos y para hacerles participar en trabajos de utilidad social (art. 12).

La Ley de empleo de la población entró plenamente en vigor a partir del 1º de julio de 1991.

En las empresas de Ucrania se han creado casi 150.000 nuevos puestos de trabajo y se han preparado más de 31.000 puestos de trabajo, en los que pueden introducirse trabajos sociales. Se crean las condiciones para la capacitación, recapacitación y elevación del nivel profesional de la población temporalmente desempleada, a fin de aumentar su competitividad en el mercado del trabajo.

En seis meses en 1991, en los centros de empleo, para ayudar a la colocación, recibieron capacitación 234.000 personas. Más de la mitad de ellas fueron colocadas, en tanto que 9.900 se inscribieron como desempleados, con subsidio de desempleo.

Cabe señalar que 9 de cada 10 desempleados son especialistas o empleados, de los cuales más del 80% son mujeres, a los que resulta difícil y a veces imposible colocar sin capacitación o recapacitación profesional, ya que no aceptan ésta y tratan de colocarse en su especialidad.

El mercado de trabajo, que se estableció de hecho en 1991, dio menos resultados de los esperados, a causa de las dilaciones en la aplicación de los mecanismos del mercado, sobre todo en materia laboral.

Sin embargo, la transición a la economía de mercado, la desestatalización y privatización de la propiedad, y también el desequilibrio entre los planes y recursos tecnicomateriales puede acelerar la liberación de los trabajadores de las ramas productivas de la economía.

Ya a principios del año actual se produjo un empeoramiento de la situación del mercado del trabajo.

En el primer trimestre de 1992, para fomentar el empleo, en el servicio público se capacitaron 154.000 personas, lo que representa el 65% de las personas que buscaron trabajo en la segunda mitad del año pasado. En ese período se inscribieron 21.700 desempleados, es decir 2,2 veces más que en la segunda mitad de 1991. Además, el subsidio de desempleo se multiplicó por cuatro, principalmente a expensas del aumento de nivel del salario mínimo.

El programa nacional de empleo prevé que en 1992 el número de desempleados en el mercado de trabajo ascenderá a 1,6 millones, de los cuales 610.000 pueden ser colocados; 440.000 pueden ser recapacitados para ulterior colocación, a 420.000 se les pagará el subsidio de desempleo, y 130.000 serán destinados a trabajos sociales retribuidos.

La Ley de enseñanza, de 23 de mayo de 1991, regula las cuestiones relativas a esta esfera. Según el artículo 3 de esta ley, los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a enseñanza independientemente de su sexo, pertenencia racial o nacional, posición social o económica, tipo y carácter de empleo, convicciones políticas o credo religioso, estado de salud, lugar de residencia y otras circunstancias.

Desde 1991 se ha suprimido la limitación de edad para el ingreso en los centros de enseñanza superior de Ucrania.

En Ucrania hay 20.900 escuelas diurnas de enseñanza general, de las cuales 3.162 son escuelas primarias, 7.144 del primer ciclo y 10.600 del segundo ciclo, entre ellas 73 liceos y 103 institutos de bachillerato. En total reciben enseñanza 6.833.200 estudiantes.

Desglosadas por idioma de enseñanza hay:

15.404 escuelas de idioma ucranio (73,7%) con 3,1 millones de alumnos (49%);

3.965 escuelas de idioma ruso (18,9%) con 2,4 millones de alumnos;

1.318 escuelas de idioma ucranio-ruso (6,3%) con 268.000 alumnos;

110 escuelas de idioma rumano, con 28.600 alumnos;

59 escuelas de idioma húngaro, con 11.700 alumnos;

3 escuelas de idioma polaco, con 537 alumnos;

1 escuela de idioma hebreo, con 327 alumnos;

47 escuelas bilingües o trilingües, con 17.900 alumnos.

Se ha organizado la preparación del personal docente para las escuelas de los grupos étnicos de la población, como sigue:

para las escuelas búlgaras - 170 personas;

para las escuelas rumanas - 162 personas;

para las escuelas húngaras - 243 personas;

para las escuelas tártaras de Crimea - 200 personas;

para las escuelas griegas - 100 personas;

para las escuelas judías - 17 personas.

En los últimos tres años, se han abierto 1.347 grupos facultativos, que comprenden más de 20.000 alumnos, desglosados como sigue: en lengua rumana, 352 grupos; en lengua búlgara, 162 grupos; en lengua tártara de Crimea, 450 grupos; en lengua polaca, 78 grupos. Se efectúa la transición gradual del estudio facultativo del idioma materno a la introducción de este idioma como idioma de enseñanza, y la creación de las correspondientes escuelas de cuatro clases. Ya se han abierto 412 de estas clases en 132 escuelas.

Según los datos existentes al 31 de diciembre de 1991, en Ucrania había registradas 2.263 revistas, de las cuales 1.238 (54,7%), en ucranio y 608 (26,9%) en ruso.

Se publican 346 periódicos, de los cuales 143 (41,3%) en ucranio, 66 (19,1%) en ruso. También se publican revistas y periódicos en tártaro de Crimea, moldovo, rumano, búlgaro, húngaro, alemán, hebreo moderno, yiddish y otros idiomas.

La sociedad de radiotelevisión de Ucrania transmite sus programas en ucranio. Funcionan 15 estudios regionales de televisión. Sus programas se efectúan en los idiomas de las minorías nacionales: ruso, moldovo, húngaro, búlgaro y tártaro de Crimea.

De los 89 teatros estatales de Ucrania, 68 son de idioma ucranio, 19 de ruso, uno de tártaro de Crimea; hay 4.000 grupos artísticos profesionales y 2.000 grupos de aficionados de las minorías nacionales.

Por Decreto del Presidente, de 29 de abril de 1992, se creó el Fondo de desarrollo de las culturas de las minorías nacionales de Ucrania.

El proyecto de constitución prevé la creación de condiciones iguales para la actividad de las asociaciones sociales (art. 109). Además, se prohíbe la creación y el funcionamiento de los partidos y demás organizaciones y movimientos sociales que tengan por fin cambiar por la fuerza el régimen constitucional y violar la integridad territorial de Ucrania, así como subvertir su seguridad, hacer propaganda de la guerra, la fuerza o la violencia, instigar el odio nacional, racial, religioso o social, y atentar contra los derechos humanos (art. 110).

Según los datos disponibles al 29 de abril de 1992, en el Ministerio de Justicia de Ucrania había inscritas 239 organizaciones sociales. Entre ellas los partidos políticos, a saber: el Republicano, el Socialista, el Liberal, el Cristiano y otros. Ahora bien, todos estos partidos son pequeños y no ejercen ninguna influencia notable en la vida política del país.

Las sociedades culturológicas constituyen una importante parte de las organizaciones sociales. Al 15 de abril de 1992 había 155. En sus trabajos participan unas 160.000 personas de la población de origen étnico extranjero.

Treinta sociedades representan los intereses de judíos, 19 los de alemanes, unas 15 los de rusos y polacos, unas 8 los de búlgaros y armenios, 6 los de checoslovacos, unas 5 los de griegos y azerbaiyanos.

La nueva legislación permite libremente participar en el movimiento sindical. El proyecto de constitución prevé el derecho de huelga "con el fin de proteger los derechos económicos y sociales de los trabajadores" (art. 53).

Está creciendo el número de sindicatos. Precisamente, a petición de los sindicatos, en 1991 se estableció el salario mínimo garantizado, se introdujo la indización de los ingresos de la población, se estableció por ley la financiación del empleo a expensas del presupuesto estatal y se eliminaron las limitaciones al fondo de consumo de las empresas, lo que permitió elevar los salarios.

Cabe señalar que el mantenimiento de los derechos sociales y culturales de los ciudadanos y el cumplimiento de las leyes correspondientes se ve

frenado por la actual situación económica desfavorable.

-----